

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA VEGA CUNDINAMARCA

La Vega, Cundinamarca, 01 de marzo de 2022

ESTADO No. 12

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cdno.	
Ejecutivo	2020-0200	BANCOLOMBIA S.A.	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Febrero 28 de 2022	1	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
Ejecutivo	2020-0213	BANCO DE BOGOTÁ	DILMER ANDRÉS ALDANA ALDANA	Febrero 28 de 2022	1	Ver
Reivindicatorio	2022-0004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	ANA LUZ TRUJILLO ACOSTA	Febrero 28 de 2022	1	Ver
Ejecutivo	2022-0014	RICARDO PINTO GUERRERO	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Febrero 28 de 2022	1	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
Garantía Mobiliaria	2022-0015	FINANZAUTO S.A.S.	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Febrero 28 de 2022	1	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE

Ejecutivo	2022-0016	FLOR ALBA SANABRIA HERNÁNDEZ	NO SE INSERTA INFORMACIÓN Art. 9 Decreto 806 de 2020	Febrero 28 de 2022	1	SE REMITE AL CORREO ELECTRÓNICO DEL EJECUTANTE
-----------	-----------	------------------------------	---	--------------------	---	---

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica legalmente a las partes los autos anteriormente insertados y se fija el presente estado, el día de hoy 01 de marzo de 2022, en la página web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-vega/78>



ARIEL HERNÁN AGUIRRE ORTIZ
Secretario